INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 14/2025

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SISTMA DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" ID. Nº 474.664.

En la ciudad de Asunción, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis, se reúne el Comité de Evaluación conformado según la **Resolución MTESS N° 1008/2025** en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ubicada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – 3er. Piso, a fin de realizar el análisis de los precios ofertados y demás requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en cumplimiento de las normativas de Suministros y Contrataciones Públicas, según consta en el Acta de Apertura de fecha 21 de septiembre de 2026 de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 14/2025 "CONTRATACION DE SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SISTMA DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" ID. Nº 474.664.**

El acto de Apertura de Ofertas, fue fijada para las 10:30 horas, en donde se presentó en tiempo y forma la siguiente firma:

OFERENTE	RUC N°	CORREO ELECTRONICO
KONECTA S.A.	80027374-5	[illegible]

Observaciones formuladas en el acta de apertura: No se ha realizado observaciones en el acta de apertura.

1. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

A fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto Reglamentario Nº 2264/24 de la Ley Nº 7021/22 en su Art. 75, apartado ***"Evaluación basada únicamente en precio"***, se procede a verificar el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, y contenidas en el PBC: Sección Requisitos de participación y criterios de Evaluación, los documentos indicados con un asterisco (*) son considerados sustanciales, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

DETALLE DE LAS DOCUMENTACIONES	KONECTA S.A.
Documentos Sustanciales	
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple

Documentos Legales. Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple

2. EVALUACIÓN DE OFERTAS BASADOS UNICAMENTE EN PRECIOS

2.1 VERIFICACION DE ERRORES ARITMETICOS

Seguidamente se detalla en un Cuadro Comparativo de Oferta el precio cotizado por el oferente en concurso **KONECTA S.A.,** en donde **no se ha registrado errores aritméticos en la oferta presentada**:

VER ANEXO I

2.2 ANALISIS DEL MARGEN DE PREFERENCIAL NACIONAL

Se procede a verificar el **CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL (CPEN)**, del oferente en concurso, este Comité Evaluador constato en la página del Ministerio de Industria y Comercio que el oferente posee el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) N° 223084, atendiendo que el oferente es el único en presentar oferta, no será aplicado dicho margen. Por lo tanto, se continúa evaluando la oferta presentada. ----------

VUE
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY
PARAGUÁI TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTENONDEHA
GOBIERNO DEL PARAGUAY

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	223084	474664	1148064	VerCertificado	Autorizado,	16/09/2026 22:18:09	800273745	KONECTA SA

Total Row Count in Report- 1
Row(s) 1 - 1

2.3 VERIFICACION DE LOS CRITERIOS DE EVALUACION APLICADOS EN EL ANALISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a analizar la composición de los precios ofertados en cada ítem, rubro o partida adjudicable, que corresponda para sustentar su razonabilidad, dentro de lo establecidos en la Resolución DNCP N° 454/24 "Por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación el marco de la ley Nº 7021/22". ----

En ese sentido, se procede a evaluar la oferta correspondiente a **KONECTA S.A.**, la cual constituye la única oferta y cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial. ----------

Ítem	Descripción del Bien	PRECIO REFERENCIAL	KONECTA S.A.	
			Precio unitario (IVA incluido)	VARIACION %
1	Servicio de soporte para Software de Expediente Electrónico VIRTU	**36.650.000**	35.750.000	-0,02
2	Servicio de Asistencia especializada (Soporte Extendido) en Apia/ApiaDocumentum	**35.494.773**	36.300.000	0,02

Por lo expuesto, se ACEPTA la oferta del oferente **KONECTA S.A.** para la siguiente etapa de evaluación en el marco del presente proceso. ----------

3. VERIFICACION DE REQUISITOS DOCUMENTALES DE CARÁCTER FORMAL DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION

Siguiendo el método de evaluación establecido en el apartado b) del Art. 75 del Decreto Nº 2264/24, que indica: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente…".* ----------

Se procede a verificar las documentaciones de carácter formal de la firma oferente **KONECTA S.A.**, utilizando el criterio de Cumple/No Cumple. ----------

DOCUMENTOS FORMALES	Cumple / No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Cumple

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación concluye que; la firma oferente **KONECTA S.A.**, **CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter formal exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se resuelve continuar con la evaluación de los demás criterios exigidos en el PBC. ----------

4. ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL

En cumplimiento a las bases concursales expresadas en el Pliego de Bases y Condiciones: *"Requisitos de participación y Criterios de Evaluación-Requisitos de Calificación"*, el comité evaluación efectuó el siguiente análisis de la oferta presentada por la firma **KONECTA S.A.**:

Requisitos de Calificación	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA.
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.	Cumple
Deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incursos en las causales previstas en el Art 21 de la Ley Nº 7021/22.	Cumple
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Cumple

Seguidamente se procedió a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22. ----------

Verificando la declaración presentada, la firma oferente **KONECTA S.A.**, no se halla comprendida en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 21 de la Ley Nº 7021/22 para presentar propuestas y contratar. ----------

A continuación, se corrobora si el oferente y los demás sujetos individualizados, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. ----------

Al respecto, el comité de evaluación solicita a la Dirección de Talentos Humanos institucional, vía correo electrónico, el reporte del SINARH de las personas declaradas por la firma **KONECTA S.A.**, lo cual arrojo como resultado lo siguiente:

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	TIPO DE VINCULACION	RESULTADO
Sergio Andrés Aranda Zeman	690.814	Presidente	se registra categoría profesor titular en la UNA
Joaquín Quinto Lima Molinari	3.638.830	Vicepresidente	se registra categoría profesor titular en la UNA

En referencia al resultado indicado, este Comité de Evaluación verifica que el oferente **KONECTA S.A.** registra categoría de Profesor Titular en la UNA, el cual no genera conflicto de interés, en el proceso que nos ocupa, en consideración que presta servicio en una entidad distinta a la convocante ejerciendo la docencia, este comité considera no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar ofertas, por lo cual **CUMPLE** con la capacidad legal solicitada para avanzar con la siguiente etapa. ----------

5- CAPACIDAD FINANCIERA:

Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se detalla la capacidad financiera de la firma **KONECTA S.A.,** en ese sentido el Comité de Evaluación a través de la NOTA ID 474.664 CE Nº 01/26 en fecha 21 de setiembre de 2026**,** solicitó los ratios financieros a fin de evaluar la capacidad financiera requerida en el presente apartado, el mismo ha respondido en tiempo y forma, con todas las documentaciones solicitada, por lo que se procede a evaluar, en cumplimiento a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones: en relación a los niveles de ratios de liquidez, endeudamiento y solvencia de los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024, se constata que el mismo **CUMPLE** con los requerimientos de capacidad financiera exigida conforme se observa en el siguiente cuadro:

1. RATIO DE LIQUIDEZ

Fórmula establecida en el Pliego de Bases y Condiciones:

Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Ejercicio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio de Liquidez
2022	Gs. 4.547.474.307	Gs. 550.821.564	8,2558
2023	Gs. 5.210.147.093	Gs. 894.335.495	5,8257
2024	Gs. 5.245.267.305	Gs. 343.503.058	15,2699
		Promedio 2022–2024	9,7838

2. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Fórmula establecida en el Pliego de Bases y Condiciones:

Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total

Ejercicio	Pasivo Total	Activo Total	Índice de Endeudamiento
2022	Gs. 550.821.564	Gs. 5.584.345.220	0,0986
2023	Gs. 894.335.495	Gs. 6.780.498.418	0,1319
2024	Gs. 343.503.058	Gs. 6.397.862.941	0,0537
		Promedio 2022–2024	0,0947

3. ÍNDICE DE RENTABILIDAD

Fórmula establecida en el Pliego de Bases y Condiciones:

Rentabilidad = Utilidad después de impuestos / Capital × 100

Ejercicio	Utilidad después de impuestos	Capital	Rentabilidad
2022	Gs. 2.273.523.656	Gs. 2.300.000.000	98,8489 %
2023	Gs. 2.886.162.923	Gs. 2.500.000.000	115,4465 %
2024	Gs. 2.454.359.883	Gs. 3.000.000.000	81,8120 %
		Promedio 2022–2024	98,7025 %

En cumplimiento a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones: en relación a los niveles de ratios de liquidez, endeudamiento y solvencia de los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024 de la firma oferente **KONECTA S.A.,** se constata que el mismo **CUMPLE** con los requerimientos de capacidad financiera exigida conforme, por lo que se procede a evaluar la siguiente etapa. ----------

6- EXPERIENCIA REQUERIDA

Según lo considerado en el Pliego de Bases y Condiciones, con respecto a la experiencia requerida para la ejecución del contrato, el oferente en concurso ha presentado las documentaciones que así lo avalan, conforme puede observarse en el siguiente cuadro:

EXPERIENCIA REQUERIDA					
N°	**Empresa/ Institución Contratante**	**Documento N°**	**Fecha**	**Año**	**Monto**
1	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	001-001-0000199	21/4/2023	2023	136.008.960
2	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	001-001-0000317	20/6/2023	2023	272.017.920
3	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	001-001-0000444	8/9/2023	2023	136.008.960
4	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	001-001-0000501	9/10/2023	2023	272.017.920
5	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	001-001-0000510	11/10/2023	2023	952.062.720
6	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	001-001-0000675	20/12/2023	2023	952.062.720
7	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	001-001-0000805	6/3/2024	2024	74.632.560
8	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	001-001-0000842	15/3/2024	2024	90.939.378
9	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	001-001-0000843	15/3/2024	2024	149.265.120
10	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	001-001-0000923	10/5/2024	2024	90.939.378
11	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	001-001-0000924	10/5/2024	2024	522.427.920

12	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	001-001-0000967	31/5/2024	2024	90.939.378
13	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	001-001-0001069	22/7/2024	2024	74.632.560
14	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	001-001-0001124	12/8/2024	2024	149.265.120
15	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	001-001-00001190	13/9/2024	2024	50.850.933
16	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	001-001-00001211	17/9/2024	2024	90.939.378
17	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	001-001-00001226	27/9/2024	2024	90.939.378
18	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	001-001-00001340	14/11/2024	2024	522.427.920
Monto equivalente al 25 (veinte y cinco) % como mínimo del monto total ofertado					**4.718.378.223**

Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requeridas.	Cumple
Deberá contar con 2 (dos) años de experiencia como mínimo, en trabajos de Implementación, soporte y mantenimiento del Sistema de Expediente Electrónico Virtu.	Cumple
Deberá acreditar su experiencia y cumplimiento satisfactorio, con instituciones públicas y/o empresas privadas, realizados en los últimos dos años (2023 y 2024).	Cumple
debe pertenecer a rubros relacionados a Tecnologías de la Información y Comunicación, específicamente a software.	Cumple

Cumpliendo con este requerimiento se procede a evaluar la siguiente etapa. ----------

7- CAPACIDAD TÉCNICA

Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se detalla la capacidad técnica de la firma **KONECTA S.A.**, en el siguiente cuadro:

Requisitos de Calificación de la Capacidad Técnica	**CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA.**
Declaraciones Juradas solicitadas	Cumple
Listado de Personal con copia de vinculación (IPS, Contrato o Carta de Compromiso de Contratación) junto con copia de las certificaciones requeridas	Cumple

Se verifica que la firma **KONECTA S.A.,** ha presentado las documentaciones respaldatorias requeridas para acreditar los requisitos de calificación de la capacidad técnica; por lo tanto, su oferta **CUMPLE** con las condiciones solicitadas por las bases concursales. ----------

8- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR.

El oferente **KONECTA S.A., CUMPLE** con todos los requisitos establecidos en el Art. 55 de la Ley Nº 7021/22 *"De Suministro y Contrataciones Públicas"* que dispone: *"Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones legales, financieras y*

técnicas estipuladas en los pliegas de bases y condiciones y en la reglamentación correspondientes. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. ----------

En concordancia con la disposición supra mencionada, el Art. 75 del Decreto Reglamentario Nº 2264/24, prescribe: *"Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".* ----------

Y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Arts. 52 al 55 de la Ley Nº 7021/22 *"De Suministro y Contrataciones Públicas"* y los Arts. 75 al 82 de su Decreto Reglamentario Nº 2264/24, el comité de evaluación, **RECOMIENDA** salvo mejor parecer de la superioridad, que la adjudicación del presente llamado a **LPN Nº 14/2025 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" ID. Nº 474.664**, **RECAIGA** sobre la firma **KONECTA S.A.** con **RUC N° 80027374-5,** por un **monto total de Gs. 1.729.200.000 (guaraníes mil setecientos veintinueve millones doscientos mil) IVA Incluido**. ----------

Se da por concluida la evaluación a los 23 días del mes de setiembre de 2026, en consideración a la integración del comité de evaluación del presente procedimiento, establecido por **Resolución MTESS Nº 1008/2025**, adjunto a la presente y firmando los Miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad el presente documento, a un mismo efecto y de un mismo tenor. ----------

Raúl Alfonso Paredes	Denis González	Alcides Cáceres
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	**MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN**	**MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN**